Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
SANCHEZ	LOZANO	JEYFFER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1076817908** — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1076817908 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 17 MES 03 AÑO 1987

DEPTO CHOCO

MUNICIPIO CONDOTO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CHOCO

MUNICIPIO QUIBDÓ

TELÉFONO 3148177260 EMAIL jeyffer1708@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2004
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Ingeniero Agroforestal	09	2013	05279-278330
ES	2	X		Especialista en Paz y Desarrollo Territorial	08	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019/ART		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	QUIBDO	fcpaz2018@fiduprevisora.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
314 8054434	DÍA 16 MES 01 AÑO 2024	DÍA 16 MES 01 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ARTICULADOR PILAR # 6	Dirección general de la agencia	Medellin

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPENSAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN-RIOSUCIO	corpensar.direccion@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
310 8676807-3108676807	DÍA 09 MES 01 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR	QUIBDO	Dirección Diagonal 61b 27—07 Bogotá,

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	QUIBDO	t-jalarcon@fiduprevisora.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3207441866	DÍA 16 MES 12 AÑO 2021	DÍA 30 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR	Coordinación Administración	Carrera 30 N° 7

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COORPAORACION COLOMBIANA INTERNCIONAL		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	QUIBDO	cci@cci.org.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3102531758	DÍA 22 MES 12 AÑO 2020	DÍA 28 MES 02 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROMOTOR ESPACIALIZADO TECNICO- PRODUCTIVO		Barrio las Américas

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Colombiana de servicios Temporales -COLSET S.AS.		x	COLOMBAIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Chocó	Quibdó	colsetsas.recursoshumanos@gmail,com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3123737676	DÍA 16 MES 10 AÑO 2019	DÍA 26 MES 06 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL AGROPECUARIO	GR.INV.AGROTROPICO	Ciudadela Universitaria – B/ Nicolás

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE CACAOCULTORES DE ANORÍ		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	ANORÍ	asomucan2005@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3117381227	DÍA 10 MES 01 AÑO 2019	DÍA 30 MES 09 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Técnico Agroforestal	Área de Campo	AV. 31 N° 30 -15 Bario la ronda

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	x		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	Bagado	Carrera 1 N° 28-71 Quibdo-Chocó

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3206322549	DÍA 10 MES 09 AÑO 2018	DÍA 15 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTOR PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	COORDINACIÓN ACADEMICA –TITULADA	Carrera 1 N° 28-71 Quibdó-Chocó

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO		

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3206322549 – 6723800	DÍA 09 MES 03 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTOR PRODUCCCIÓN AGROPECUARIA	COORDINACIÓN ACADEMICA –TITULADA	Carrera 1 N° 28-71 Quibdo-Chocó

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNION TEMPORAL COSMOVISIÓN 2016		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	CONDOTO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3148421698 - 3102770534	DÍA 09 MES 12 AÑO 2016	DÍA 31 MES 10 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GESTOR AGROPECUARIO	COORDINACIÓN TECNICA	CALLE 98ª N° 51-72-of- 202-Bog

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD TECNOLIGICA DEL CHOCÓ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	QUIBDO	utch@epm.net.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3216067259	DÍA 12 MES 01 AÑO 2015	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL AGROPECUARIO	GR.INV.AGROTOPICO	B.ciudadela mia Medrano

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	QUIBDO	utch@eom,net.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3216067259	DÍA 14 MES 01 AÑO 2014	DÍA 30 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL AGROPECUARIO	GR.INV.AGROTROPICO	B Ciudadela mía Medrano

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO	x		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	CONDOTO	ccmcondoto@yahoo.es

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3146539967	10 01 2011	31 12 2012

TECNICO AGROPECUARIO	AREA DE CAMPO	BARRIO CABECERAA

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	4	
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	10	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.076.817.908

NUMERO

SANCHEZ LOZANO

APELLIDOS

JEYFFER

NOMBRES

Jeyffer Sánchez Lozano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1987

CONDOTO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-NOV-2005 CONDOTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1701300-49145411-M-1076817908-20060206 01147 06034B 02 182979812

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1076817908

APELLIDOS Y NOMBRES

SANCHEZ LOZANO

JEYFFER



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2017	31 - DIC 2027	31 - DIC 2037

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 15 MAR 2013

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03317463

La República de Colombia

y por Autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"

Quibdó - Chocó

En atención a que:

Jeyffer Sánchez Lozano

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.076.817.908 DE CONDOTO, L.M. Nº 1.076.817.908 D.M. Nº 29

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Ingeniero Agroforestal

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 27 de Septiembre de 2013

Registrado a Folio No. 214 Libro No. 36

RECTOR

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Jeyffer Sanchez Lozano

C.C. 1,076,817,908

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Especialista en Paz y Desarrollo Territorial

Registro M.E.N.

106040

Dado en Bogotá, D.C. , el día 31 del mes agosto de 2019

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de grado Nº 60 Fecha 31/08/2019 Registro de diploma Nº 60 , Libro 1 ,Folio 60

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

05279-278330 ANT

INGENIERO AGROFORESTAL

DE FECHA **05/06/2014**

JEYFFER

SANCHEZ LOZANO

C.C. 1076817908

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. 140431-2/0514

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3742789

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JEYFFER SANCHEZ LOZANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1076817908, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROFORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05279-278330 desde el 05 de Junio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 843.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3742789

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JEYFFER SANCHEZ LOZANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1076817908, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROFORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05279-278330 desde el 05 de Junio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 843.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

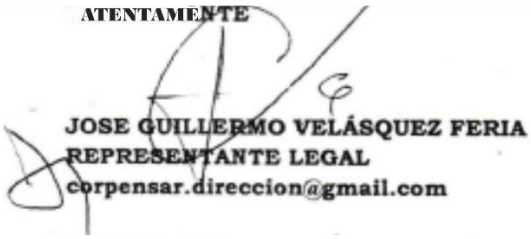
El suscrito, José Guillermo Velásquez Feria, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.591.699 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Corporación para el Pensamiento y la Transformación de Colombia – CORPENSAR (NIT: 900.982.622-9), certifica que:

El señor Jeyffer Sánchez Lozano, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.076.817.908, prestó sus servicios profesionales en el marco del proyecto "**Nuevos y Mejores Mercados para la Paz**", financiado por la **Embajada de Francia**. Este proyecto tuvo como objetivo fortalecer organizaciones de excombatientes y población de acogida con pequeñas y medianas iniciativas de productos agropecuarios y servicios rurales en los municipios de Carmen del Darién y Riosucio, promoviendo la activación de circuitos cortos y la consolidación de canales estratégicos de comercialización.

El señor Jeyffer Sánchez Lozano desempeñó el cargo de Coordinador durante el período comprendido entre el 9 de enero de 2023 y el 30 de diciembre de 2023, ejecutando las siguientes funciones principales:

- Fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas en organizaciones de excombatientes y población de acogida, con el propósito de facilitar circuitos cortos de comercialización en los municipios de Carmen del Darién y Riosucio, Chocó.
- Asesoría técnica y organizacional a pequeños y medianos productores agropecuarios y rurales, promoviendo su empoderamiento socioeconómico y su articulación con actores del sector público y privado.
- Planificación y supervisión del equipo socio-productivo, asegurando la implementación efectiva de estrategias de comercialización y fortalecimiento organizativo en las asociaciones beneficiarias. Sus labores incluyeron la coordinación de reuniones, distribución de responsabilidades, seguimiento de actividades en campo y articulación con actores estratégicos del sector público y privado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el 6 de marzo de 2024, para los fines que estime pertinentes.



Dirección Diagonal 61b 27—07 Bogotá, Colombia.
Correo electrónico: corpensar.direccion@gmail.com
Teléfono (+57)310 8676807

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA

CERTIFICA

Qué: el ingeniero **JEYFFER SÁNCHEZ LOZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.076.817.908 de Condoto, presto sus servicios profesionales como coordinador del proyecto "**PRESTASIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDO Y BAGADÓ,** el marco del Convenio Interadministrativo N° 11622021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con los municipios de Rio Quito, Bagadó, Medio Baudo y La Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, a través de la contratación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA.

Las actividades se realizo en el periodo comprendido entre 16 de diciembre de 2021 hasta 30 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

LUIS CARLOS CABRERA PALACIOS
Representante Legal
CC. 12.022.524
ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA
NIT. 900.509.527-0
Teléfono: 3101616- 3207441866
Dirección: Multicentro la macarena bodega No. 8 Dosquebradas/ Risaralda
Correo electrónico: Lucapa34@gmail.com

Certificación
núm. 20220156

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la Corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **SANCHEZ LOZANO JEYFFER,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.076.817.908, celebró el 5 de abril de 2021 con la Corporación Colombia Internacional CCI, el contrato de prestación de servicios núm. 502 de 2021, que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: «*prestar los servicios como promotor especializado técnico-productivo, para brindar apoyo a los coordinadores territoriales, quienes tendrán a cargo el acompañamiento y seguimiento técnico en la implementación de los Planes de Negocio cofinanciados por el Proyecto, con el fin de garantizar un acompañamiento integral a los grupos beneficiarios, por lo cual se movilizarán en los territorios asignados*», con una duración contada a partir del 5 de abril hasta el 30 de junio de 2021.

Que, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato «obligaciones del contratista», para el cumplimiento del objeto propuesto el (la) Contratista se comprometió a llevar a cabo las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar un plan de trabajo en los aspectos técnicos y productivos para el período contratado, con cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados para acompañar, en articulación con el coordinador territorial y el promotor rural del municipio. 2. En articulación con el coordinador territorial y el promotor rural de cada municipio, realizar el seguimiento a los PN aprobados en el/los municipios asignados. 3. Realizar reuniones con los grupos beneficiarios acorde al plan de trabajo, para identificar necesidades, problemáticas y alternativas de solución en los temas técnicos y productivos según sea el caso. 4. Realizar actividades dirigidas al desarrollo de capacidades técnicas, productivas y de preservación ambiental de los grupos. 5. Acompañar y asesorar técnicamente a los grupos durante la implementación de sus iniciativas productivas. 6. Analizar y proponer alternativas para mitigar y disminuir los impactos ambientales negativos en la implementación del Plan de Negocio. 7. Realizar acompañamiento y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del Proyecto. 8. Realizar reuniones periódicas con el equipo territorial del municipio correspondiente, a fin de articular actividades y monitorear los avances del acompañamiento integral con los grupos beneficiarios asignados. 9. Aplicar los instrumentos necesarios para la obtención de información de los grupos beneficiarios que permitan evaluar y analizar su crecimiento en los procesos de técnico-productivos. 10. Mantener una base de datos de los grupos y familias atendidas, con sus respectivos estados de avance, acciones adelantadas, resultados obtenidos e identificar alertas en los temas técnico - productivos. 11. Participar en las reuniones e instancias técnicas regulares y extraordinarias de coordinación del Proyecto. 12. Apoyar las verificaciones que requiera el coordinador territorial en relación con el desarrollo y avance en la implementación de los PN de cada uno de los grupos asignados para su acompañamiento. 13. Informar al coordinador territorial sobre los posibles impactos de los PN presentados por los beneficiarios del Proyecto. 14. Informar al coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el Proyecto, con base a los procesos establecidos por la UNC. 15. Invitar y velar por la participación de las comunidades seleccionadas o quien indique el coordinador territorial, para la asistencia a los cursos de capacitación, pasantías, ferias y demás actividades que se programen en el marco del Proyecto. 16. Informar al coordinador

Nota: *para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 3443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.*

territorial sobre las necesidades de capacitación y apoyo de los grupos beneficiarios en su ejercicio productivo. 17. Entregar al coordinador territorial y promotor rural toda la información necesaria para los procesos de liquidación de las iniciativas productivas cofinanciadas por el Proyecto, incluyendo un informe detallado por grupo en el que se establezcan los logros obtenidos por los mismos a partir del acompañamiento realizado. 18. Rendir cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto, bien sea por el MADR, la UNC y/o el CT. 19. Elaborar y presentar al coordinador territorial informes periódicos de la gestión y avances de los grupos beneficiados designados. 20. Mantener en archivo digital, copia fiel de la información física obtenida de cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados. 21. Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna en las instancias que se requieran. 22. Cuando la Corporación lo requiera entregar la información solicitada de manera oportuna. 23. Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable. 24. Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. 25. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisiones y CLEAR, en los casos que aplique, y cuentas de cobro, entre otras). 26. Las demás funciones que se acuerden con el Coordinador de la Unidad, inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del objeto del contrato.

Que, mediante prórroga y adición nro. 1, celebrada el 30 de junio de 2021, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el 30 de septiembre de 2021.

Que, mediante prórroga y adición nro. 2, celebrada el 30 de septiembre de 2021, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante prórroga y adición nro. 3, celebrada el 22 de diciembre de 2021, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el 28 de febrero de 2022.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el 25 de abril de 2022.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: ELlanos
Archivo: \Documents\Juridica\Certificaciones\2022

Nota: *para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 3443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.*

Certificación
núm. 20220155

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la Corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **SANCHEZ LOZANO JEYFFER,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.076.817.908, celebró el 22 de diciembre de 2020 con la Corporación Colombia Internacional CCI, el contrato de prestación de servicios núm. 688 de 2020, que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: «*prestar los servicios como promotor especializado técnico-productivo, para brindar apoyo a los coordinadores territoriales, quienes tendrán a cargo el acompañamiento y seguimiento técnico en la implementación de los Planes de Negocio cofinanciados por el Proyecto, con el fin de garantizar un acompañamiento integral a los grupos beneficiarios, por lo cual se movilizarán en los territorios asignados*», con una duración contada a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021.

Que, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato «obligaciones del contratista», para el cumplimiento del objeto propuesto el (la) Contratista se comprometió a llevar a cabo las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar un plan de trabajo en los aspectos técnicos y productivos para el período contratado, con cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados para acompañar, en articulación con el coordinador territorial y el promotor rural del municipio. 2. En articulación con el coordinador territorial y el promotor rural de cada municipio, realizar el seguimiento a los PN aprobados en el/los municipios asignados. 3. Realizar reuniones con los grupos beneficiarios acorde al plan de trabajo, para identificar necesidades, problemáticas y alternativas de solución en los temas técnicos y productivos según sea el caso. 4. Realizar actividades dirigidas al desarrollo de capacidades técnicas, productivas y de preservación ambiental de los grupos. 5. Acompañar y asesorar técnicamente a los grupos durante la implementación de sus iniciativas productivas. 6. Analizar y proponer alternativas para mitigar y disminuir los impactos ambientales negativos en la implementación del Plan de Negocio. 7. Realizar acompañamiento y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del Proyecto. 8. Realizar reuniones periódicas con el equipo territorial del municipio correspondiente, a fin de articular actividades y monitorear los avances del acompañamiento integral con los grupos beneficiarios asignados. 9. Aplicar los instrumentos necesarios para la obtención de información de los grupos beneficiarios que permitan evaluar y analizar su crecimiento en los procesos de técnico-productivos. 10. Mantener una base de datos de los grupos y familias atendidas, con sus respectivos estados de avance, acciones adelantadas, resultados obtenidos e identificar alertas en los temas técnico - productivos. 11. Participar en las reuniones e instancias técnicas regulares y extraordinarias de coordinación del Proyecto. 12. Apoyar las verificaciones que requiera el coordinador territorial en relación con el desarrollo y avance en la implementación de los PN de cada uno de los grupos asignados para su acompañamiento. 13. Informar al coordinador territorial sobre los posibles impactos de los PN presentados por los beneficiarios del Proyecto. 14. Informar al coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el Proyecto, con base a los procesos establecidos por la UNC. 15. Invitar y velar por la participación de las comunidades seleccionadas o quien indique el coordinador territorial, para la asistencia a los cursos de capacitación, pasantías,

Nota: *para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 3443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.*

ferias y demás actividades que se programen en el marco del Proyecto. 16. Informar al coordinador territorial sobre las necesidades de capacitación y apoyo de los grupos beneficiarios en su ejercicio productivo. 17. Entregar al coordinador territorial y promotor rural toda la información necesaria para los procesos de liquidación de las iniciativas productivas cofinanciadas por el Proyecto, incluyendo un informe detallado por grupo en el que se establezcan los logros obtenidos por los mismos a partir del acompañamiento realizado. 18. Rendir cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto, bien sea por el MADR, la UNC y/o el CT. 19. Elaborar y presentar al coordinador territorial informes periódicos de la gestión y avances de los grupos beneficiados designados. 20. Mantener en archivo digital, copia fiel de la información física obtenida de cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados. 21. Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna en las instancias que se requieran. 22. Cuando la Corporación lo requiera entregar la información solicitada de manera oportuna. 23. Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable. 24. Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. 25. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisiones y CLEAR, en los casos que aplique, y cuentas de cobro, entre otras). 26. Las demás funciones que se acuerden con el Coordinador de la Unidad, inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del objeto del contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el 25 de abril de 2022.



OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: ELlanos
Archivo: \Documents\Juridica\Certificaciones\2022

FONDO COLOMBIA EN PAZ

ACTA DE INICIO

No. De contrato: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 067-2024**

CONTRATANTE: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO y adminsitrador DEL PAFCP

CONTRATISTA: **JEYFFER SANCHEZ LOZANO**

SUPERVISOR: **SILVIA PATRICIA OSORIO ORTIZ**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación de la Agencia de Renovación del Territorio -ART, apoyando la gestión y seguimiento de la oferta para la implementación de los Planes de Acción de Transformación Regional PATR, en el pilar no. 6 Reactivación Económica y Producción Agropecuaria de la subregión PDET Asignada

VALOR: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 79.361.856)**

PLAZO: DOCE MESES (12)

FECHA DE INICIO: 16 DE ENERO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE ENERO DE 2025

En Medellín el dieciséis (16) de Enero de 2024 , se reunieron **SILVIA PATRICIA ORTIZ OSORIO Código G3 Grado 05,** , cargo de Libre Nombramiento y Remoción Ubicado en la Dirección General de la Agencia de Renovacion del Territorio , identificado con C.C. No. 1.102.828.693 de Medellín, en su calidad de Supervisor del Contrato y, por otra parte, el CONTRATISTA **JEYFFER SANCHEZ LOZANO** , identificado con cédula 1.076.817.908, quienes dejan constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Por lo anterior, procede la suscripción de la presente acta, con el fin de iniciar la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor

Jeyffer Sanchez Lozano

Contratista
CC.1.076.817.908

COLSET S.A.S
COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES

Bogotá, 6 de agosto de 2021,

Señores:

A QUIEN INTERESE

REF.: CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL suscrito, **MOREL BARRERA MOSQUERA,** en calidad de Representante Legal de la empresa Colombiana de Servicios Temporales – COLSET S.A.S., identificada con NIT. 901.180.915-3.

CERTIFICA:

Que **JEYFFER SÁNCHEZ LOZANO** mayor de edad, e identificado con cédula de ciudadanía número 1.076.817.908, fue vinculado inicialmente al Programa Iraca Zona II a través de la empresa Colombiana de Servicios Temporales – COLSET S.A.S., bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, para las fechas comprendidas entre el 16 de octubre de 2019 y el 26 de junio de 2021. En virtud del contrato celebrado, la contratista presta sus servicios como procesional productivo en la oficina local de Quibdó responsables de los municipios de Rio Quito, Tado y Atrato, con una asignación mensual de honorarios por orden de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000 M/CTE).

Durante este período realizó las siguientes funciones:

1.1. Coordinar el equipo productivo de los municipios de Atrato, Rio Quito y Tadó

1.2. Dar lineamientos tanto a los técnicos productivos como a los enlaces étnicos frente a los procesos de concertación, formulación, viabilización, ejecución, seguimiento y monitoreo de los componentes de seguridad alimentaria, proyecto productivo comunitario y de Financiamiento complementario.

1.3. En los casos de proyectos productivos comunitarios generadores de ingresos identificar los aspectos de cadena productiva con enfoque de valor agregado, concretar si los productos son de mercado local, regional, nacional o de exportación. Concretar las condiciones de mercado en calidad, volúmenes,

logística comercial y efectuar los análisis pertinentes tanto técnicos, financieros y comerciales.

1.4. Propender en los proyectos productivos y en concertación con las comunidades étnicas y equipos regionales y locales, la introducción de Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pesqueras, Buenas Prácticas de Manufactura etc.

1.5. Propender en los proyectos productivos y en concertación con las comunidades étnicas y equipos regionales y locales en la introducción de principios de cultura de ahorro y crédito y fondos rotatorios.

1.6. Acompañar al equipo zonal en los procesos de coordinación y sinergia institucional en el nivel local, regional, nacional y con la cooperación internacional.

1.7. Generar los insumos técnicos para la elaboración de los TdR para la compra de material vegetal, semillas, insumos y pie de cría, especies menores.

1.8. Verificar que se cumplan con los requisitos fitosanitarios y de sanidad animal establecido por el ICA y que se cuenta con los respectivos tramites con el ICA.

1.9. Realizar la formulación de los proyectos de seguridad alimentaria, proyecto productivo comunitario y de financiamiento complementario.

1.10. Acompañar la adecuada entrega de material vegetal, insumos, semillas, especies menores, y pie de cría que se contrate, con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos cordados y las normas del ICA por parte de los proveedores.

En constancia de lo antedicho, se firma en Bogotá D.C. a los 6 días de agosto de 2021

MOREL BARRERA MOSQUERA
Representante Legal COLSET
C.C. N° 80.852.678 de Bogotá

LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE CACAOCULTORES DE ANORÍ – ASOMUCAN
Nit. 900.072.820-6

HACE CONSTAR

Que el señor **JEYFFER SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.076.817908, suscribió un contrato de prestación de servicio en el marco del Memorando de Acuerdo COL/W40 MA 237 DE 2019, cuyo objeto es "*implementación de las estrategias de desarrollo rural, desarrollo alternativo y desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos, en el marco de la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos del acuerdo de paz*" suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, Colombia y La Asociación Municipal de Cacaocultores de Anorí – ASOMUCAN.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, para prestar apoyo Técnico Agroforestal en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia.

TÉRMINO: El contrato presento una duración contados a partir del 10 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.

ACTIVIDADES

1. Acompañar y realizar los talleres de concertación para la determinación de líneas productivas en la zona asignada.
2. Realizar talleres de capacitación en procesos productivos, socioempresariales y de comercialización de productos, a través de la metodología de extensión rural (Centro de Formación y concertación).
3. En colaboración con los demás integrantes del equipo, participar en la planificación de las actividades mensuales, acorde con el plan general de actividades y los objetivos del Memorando de Acuerdo.
4. Realizar mensualmente las labores de extensión rural y/o asistencia técnica (visitas prediales), a cada una de las fincas de los beneficiarios, brindando las recomendaciones técnicas apropiadas para el buen manejo de los proyectos.
5. En conjunto con todo el equipo de trabajo, preparar, y participar en las actividades de Diagnóstico Productivo (DP), socialización de planes de inversión y capacitaciones de acuerdo a la metodología de Extensión Rural (Espacio de Formación y Concertación)

6. Elaborar los planes de inversión individual o asociativo de los beneficiarios a su cargo y realizar seguimiento respectivo, con el fin de generar sostenibilidad a los proyectos y organizaciones.

7. Capacitar a los beneficiarios asignados de acuerdo a las veredas, mediante la metodología Extensión Rural (Espacios de Formación y Concertación).

8. Realizar la georreferenciación (punto - centroide y polígonos, según corresponda) de las fincas de los beneficiarios donde se implementará el proyecto seguridad alimentaria y los proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo, de acuerdo con los parámetros definidos para tal fin en el marco del sistema de información y georreferenciación.

9. Apoyar al equipo de profesionales en la elaboración de los documentos previstos dentro del memorando de acuerdo: Diagnóstico Productivo (DP), el Plan de Asistencia Técnica Integral (PATI), El Proyecto de Seguridad Alimentaria y Proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo, suministrando información de manera oportuna la información recopilada en campo.

10. Acompañar el proceso de entregas de insumos agropecuarios, material vegetal, especies menores, semovientes, pies de cría, maquinaria y herramientas agropecuarias, análisis de suelos, adecuación de drenajes y otros que se hayan definido en los proyectos de seguridad alimentaria, y productivos de ciclo corto y ciclo largo, haciendo de manera adecuada los respectivos registros de entrega en los formatos que se hayan definido para tal fin.

11. Promover y verificar en las fincas el cumplimiento de la aplicación de buenas prácticas agroambientales de acuerdo a cada una de las líneas productivas definidas por las familias.

12. Elaborar informes técnicos de avance (mensual) de las actividades realizadas y proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto.

13. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por la organización.

Se expide la presente constancia en el Municipio de Anorí – Antioquia, a los 20 días del mes de enero de 2020

FELIX ANTONIO ROJAS BARRIENTOS
Representante Legal – ASOMUCAN

El líder del Grupo de Investigación Agroforestería del Trópico Húmedo Chocoano (AGROTROPICO) de la Universidad Tecnológica del Chocó

Certifica

Qué: el ingeniero **JEYFFER SÁNCHEZ LOZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.076.817.908 de Condoto, presto sus servicios profesionales al grupo de investigación **(AGROTROPICO)** como profesional agropecuario, en la ejecución de proyectos productivos destinados a la generación de ingresos económicos en comunidades rurales de distintos municipios del departamento del Chocó durante el periodo comprendido entre 12 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015. Teniendo como funciones específicas las siguientes:

✓ Identificar las necesidades de acompañamiento técnico agropecuarios de pequeños y medianos productores en los municipios asignados.

✓ Brindar asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores en los municipios asignados.

✓ Fortalecer las capacidades organizativas de los beneficiarios asignados en cada comunidad.

✓ Fomentar la aplicación de buenas prácticas de manufactura en los diferentes sistemas de producción de los beneficiarios asignados.

✓ Impulsar la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias en los sistemas tradicionales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de septiembre del 2016

VICTOR ELEAZAR MENA MOSQUERA
Coordinador del Grupo de Investigación Agroforestería del Trópico Húmedo Chocoano (AGROTROPICO).
M.Sc. En Agroforestería Tropical
Cel: 3216067259

El líder del Grupo de Investigación Agroforestería del Trópico Húmedo Chocoano (AGROTROPICO) de la Universidad Tecnológica del Chocó

Certifica

Qué: el ingeniero **JEYFFER SÁNCHEZ LOZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.076.817.908 de Condoto, presto sus servicios profesionales al grupo de investigación **(AGROTROPICO)** como profesional Agropecuario, en la ejecución de proyectos productivos destinados a la generación de ingresos económicos en comunidades rurales de distintos municipios del departamento del Chocó durante el periodo comprendido entre 14 de enero de 2014 hasta el 30 de diciembre del 2014. Teniendo como funciones específicas las siguientes:

- ✓ Identificar las necesidades de acompañamiento técnico agropecuarios de pequeños y medianos productores en los municipios asignados.

- ✓ Brindar asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores en los municipios asignados.

- ✓ Impulsar la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias en los sistemas tradicionales.

- ✓ Fomentar la aplicación de buenas prácticas de manufactura en los diferentes sistemas de producción de los beneficiarios asignados.

- ✓ Brindar asesoría en la identificación de la vocación de suelo para la implementación de sistema de producción.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de diciembre del 2015

VICTOR ELEAZAR MENA MOSQUERA
Coordinador del Grupo de Investigación Agroforestería del Trópico Húmedo Chocoano (AGROTROPICO).
M.Sc. En Agroforestería Tropical
Cel: 3216067259

Patrimonio Autónomo
FONDO COLOMBIA EN PAZ

colombia renace
FONDO COLOMBIA EN PAZ

EL FONDO COLOMBIA EN PAZ

CERTIFICA

De conformidad con los antecedentes que obran en el Archivo, se encontraron los documentos originales correspondientes a:

Contrato de Prestación de Servicios No. 538 Del 2017, suscrito con **JEYFFER SANCHEZ LOZANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.076.817.908 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestacion de servicios profesionales para apoyar a la relatoria y a la sistematizacion de los procesos de planeacion participativa en el ambito social en el territorio, contemplados en la implementacion de la estrategia de intervencion de la ART, en Medio Atrato -Choco.

Fecha de inicio: 1/11/2018
Fecha de Terminación: 7/31/2018

VALOR DEL CONTRATO: $ 24.500.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2018.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_jalarcon@fiduprevisora.com.co

JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ
Coordinador Jurídico

Elaboró: Johanna Alarcon – Técnico Jurídico
Revisó y Aprobó: Sebastián Salazar – Coordinador Jurídico

LA UNIÓN TEMPORAL COSMOVISIÓN 2016

NIT: 901.019.153-0

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **JEYFFER SANCHEZ LOZANO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.076.817.908** expedida en **Condoto, Chocó**, presta sus servicios a nuestra Fundación mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. **035** bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:	**GESTOR AGROPECUARIO** PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1600 DE 2016 "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® ÉTNICO 2016" EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, CHOCÓ.
FECHA INICIO:	09 de diciembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de octubre de 2017
OBLIGACIONES:	1. Acompañar todo el proceso de formación para la producción de alimentos, visitas de acompañamiento, feria de cierre y huerta demostrativa y todas aquellas que se encuentran en el contrato en el marco de los componentes establecidos en el proyecto ReSA® Étnico (Producción de Alimentos para el Auto Consumo, "Aprender Haciendo" y Cultura Alimentaria). 2. Realizar seguimiento a las actividades que se definan en el Plan Mi ReSA®, construido con la comunidad. 3. Garantizar la generación y conservación de todos los documentos, informes y formatos que constituyen la trazabilidad del proyecto. 4. Apoyar y acatar todos los lineamientos dados por el coordinador departamento y/o coordinador general. 5. Preparar y cumplir mensualmente el cronograma de actividades del municipio asignado, por UMI y entregar el informe mensual de actividades, con registro fotográfico en medio magnético las actividades generales programadas y según lo requerido actividades por familia. 6. Realizar la convocatoria y participar en las reuniones con los líderes comunales y zonas asignadas al igual que con las organizaciones de bases y demás instituciones relacionadas con el proyecto. 7. Apoyar la planificación, preparación y logística de los diferentes encuentros motivacionales y actividades técnicas, montaje de las huertas demostrativas y montaje de las ferias agroalimentarias a ejecutar en el desarrollo del proyecto y demás actividades establecidas en los tres componentes del proyecto.

	8. Realizar las visitas de asistencia técnica de acuerdo al número de beneficiaros asignado por atender y programados en el cronograma mensual de trabajo. 9. Ejecutar los procesos de recolección, sistematización y manejo de la información del proyecto y garantizar su confidencialidad y salvaguardia. 10. Apoyar el adecuado manejo de la documentación e información de los beneficiaros del proyecto. 11. Realizar las actividades propias del proyecto, teniendo en cuenta y bajo el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, implementado por EL CONTRATANTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el martes, 07 de noviembre de 2017.

Atentamente,

HANS VLADIMIR BONA LEÓN
Coordinador Técnico
FUNDASET
Tel. 7388828 Ext. 110

Certificación No. 000178

SENA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CHOCÓ

HACE CONSTAR

Que el señor **JEYFFER SANCHEZ LOZANO, identificado** con cédula de ciudadanía No 1.076.817.908 de Condoto celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**382 del 04 de septiembre de 2018**
Objeto	Contratar servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en el área de: AGROPECUARIA, en el centro de Recurso Naturales Industria y Biodiversidad de la vigencia 2018.
Plazo de ejecución:	Tres (3) Meses y Ocho (8) Días
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de septiembre de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2018
Término de ejecución:	Tres (03) Meses y Cinco (05) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($10.126.666).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 ABR 2019, mediante No. 1-2018-000275- NIS: 2018-01-028628.

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Isamar Moreno Salcedo
Cargo: Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Asistente, imorenos@sena.edu.co , IP 44600

Reviso: Jharol Enrique Torres Arango
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo, htorresa@sena.edu.co , IP 44407

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER336981

Scanned with CamScanner

Certificación No. - - 00334

27 DIC 2017

Regional Chocó

EL SUSCRITO EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

Que el señor **SANCHEZ LOZANO JEYFFER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.817.908 de Condoto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**323 del 07 de marzo de 2017**
Objeto:	Contratar los servicios de un instructor para impartir formación profesional integral, en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en el área de en el área de Cultivos Agrícolas en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó vigencia 2017.
Plazo:	NUEVE (09) MESES
Inicio de Ejecución:	Nueve (09) de marzo de Dos mil Diecisiete (2017)
Término de ejecución:	El término fue el pactado en el plazo, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de Noviembre de 2017.
Obligaciones Específicas	1. Seleccionar estrategias de enseñanza- aprendizaje – evaluación, según programas de formación profesional y el enfoque metodológico utilizado. **2**. Seleccionar ambientes de aprendizaje alternos con base en resultados de aprendizaje propuestos y en características y requerimiento de los aprendices **3**. Orientar los procesos de enseñanza – aprendizaje- evaluación según necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4**. Programar las actividades de manual de procedimiento para la ejecución de las acciones de formación profesional. **5.** Llevar los registros de evidencias de aprendizaje de las actividades de enseñanza- aprendizaje en el portafolio personal para cuando sea requerido. **7**. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **8.** Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas así como el proceso de inducción de los aprendices **9**. Evaluar la evaluación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo de acuerdo con el manual de evaluación vigente. **10**. Reportar 160 horas de labores en la formación titulada / complementaria.**11**. Aplicar el proceso de certificación por competencias según las normas que se aplican a la función del instructor **12**. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación mínimo A2.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DICESISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($31.216.815).

CONTINUA CERTIFICACION.....

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER33968
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. [redacted] - 00334

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, mediante No. 1-2017-004204 - NIS: 2017-01-333982 a los [redacted] 27 DIC 2017

IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
Director Regional (E) con Funciones de Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Cleyson Jamir Hinestroza Romaña
Cargo: Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Archivo, chinestroza@sena.edu.co , IP 44513

Reviso: Iván Ernesto Rojas Guzmán
Cargo: Director Regional (E), ivan.rojas@sena.edu.co, IP: 44400

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER33968

Certificado No GP-CER339688

CONCEJO COMUNITARIO MAYOR | CONDOTO IRÓ
NIT: 0818002058-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO

CERTIFICA:

Que **JEYFFER SÁNCHEZ LOZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.076.817.908 de Condoto presto sus servicios en nuestra organización como asistente Técnico en el programa de **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE GRUPOS ÉTNICOS DEL MUNICIPIO DE CONDOTO,** desde 10 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, destacándose con responsabilidad con los informes y las visitas mensuales a las comunidades.

Para mayor constancia se expide esta certificación en la ciudad de Condoto, a los 13 días del mes de febrero de 2013.

Atentamente,

NILSON GABRIEL HURTADO MOSQUERA
Representante Legal

Condoto Barrio Cabecera Kra 5 N° 4-61 Edificio los mineros 3r. Piso Frente al santuario Nuestra Señora del Rosario. Telo– 3146539967Email: ccmcondoto@yahoo.es

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:14 AM horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1076817908**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ LOZANO JEYFFER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275619385

PIB
11:38:00

Bogotá DC, 09 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEYFFER SANCHEZ LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1076817908:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de julio de 2025, a las 11:40:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1076817908
Código de Verificación	1076817908250709114056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2025 11:31:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1076817908** y Nombre: **JEYFFER SANCHEZ LOZANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119399144** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1076817908 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2025 07:16 PM

Código Verificación: **VWKBS3QU4E**

Válida hasta: **08/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:30:21 horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1076817908,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ LOZANO JEYFFER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JEYFFER SANCHEZ LOZANO identificado(a) con CC 1076817908 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**05/05/2023**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**FUNDACION HUMANA PARA LA SALUD DE COLOMBIA - IPS HUMSALUD-QUIBDO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 9 días del mes de julio del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JEYFFER SANCHEZ LOZANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.076.817.908**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Julio del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141113431201

(415)7707212489984(8020) 000014111343120 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 6 9 5 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 96 11 B 37 BRR CHICO NORTE

42. Correo electrónico bog_facturasMailbox@icrc.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 6 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 9 0 0	1 9 8 0 0 5 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	0	1	4																					

07- Retención en la fuente a título de rent

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARTEAGA MUSKUS ESTEFANIA

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-07-2025 08:56:06AM

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JEYFFER SANCHEZ LOZANO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.076.817.908 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 578515520, abierta/o desde el 31/3/2014.

Se expide en Bogotá el día 7 del mes de Julio del año 2025



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

GOLDEN SERVICES OUTSOURCING S.A.S

NIT: 900795746 - 1

Correos Quibdó: Ordenesgolden@hotmail.com.co, Contabilidadgso@hotmail.com.co - Celular: 3218675199

Correos Urabá: goldenservicessasuraba@gmail.com Celular: 3226814155

www.goldenservices.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 12,738

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
07 DÍA	07 MES	2025 AÑO	QUIBDÓ (CHOCÓ, COLOMBIA) Ciudad	**EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR	**PARTICULAR**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

SANCHEZ LOZANO JEYFFER	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	37 AÑOS 10 MESES	CC	1076817908
Apellidos y Nombres	Teléfonos 3148177260		Tipo	Número

Cargo

CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIÓN

Observaciones: *NO APLICA*

SU CONDICION DE SALUD ES SATISFACTORIA PARA LA LABORAR	**SI**

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

POR LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES REALIZADOS, PUEDE LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA SU CARGO:

1.SUMINISTRAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA REALIZAR SU TRABAJO DE MANERA SEGURA. 2.CAPACITAR EN USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA DOTACIÓN. 3 SELECCIONAR LA PROTECCIÓN RESPIRATORIA ADECUADA TENIENDO EN CUENTA NIVEL DE EXPOSICIÓN, CONDICIONES DEL TRABAJADOR Y TIPO DE TRABAJO. 4.CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EL ADECUADO USO DE LA PROTECCIÓN RESPIRATORIA EN CASO DE REQUERIRSE. 5.. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS, REALIZAR Y CAPACITAR A LOS TRABAJADORES. 6.UTILIZAR UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y MECÁNICA CORPORAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE CARGAS Y PARA REALIZAR LAS DEMÁS TAREAS DE SU OCUPACIÓN. 7.REALIZAR ENTRENAMIENTOS CONTINUOS SOBRE LA MECÁNICA CORPORAL ADECUADA PARA MOVILIZAR CARGAS Y PARA REALIZAR LAS DEMÁS TAREAS DE SU OCUPACIÓN. 8.LOS TRABAJADORES NO DEBEN MOVILIZAR CARGAS SUPERIORES A SU CAPACIDAD, SEGÚN NORMATIVIDAD. 9.VERIFICAR DE MANERA CONTINUA EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO QUE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR NO EXCEDAN LAS CAPACIDADES FÍSICAS DEL TRABAJADOR.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: DOMINGUEZ BARANDICA LILIANA DE JES

R. M.: 5-293100 **L.S.O.:** 12165

Código de Seguridad

Y109E1K12700

Aspirante o Trabajador

Firma: Jeyffer Sanchez Lozano

Nombre: SANCHEZ LOZANO JEYFFER

CC: 1076817908

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

Impreso el 09/07/2025 a las 01:20 p.m.